

ADDENDUM No. 1

AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTECONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS A SUSCRIBIRSE CON LA SOCIEDAD NAVEGA S.A DE C.V, Y LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS.

Nosotros, **OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Sistemas de Computación y de este domicilio; con tarjeta de identidad número 0801-1969-01421 , actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad NAVEGA , S.A DE C.V, la cual fue constituida inicialmente con el nombre de NAVEGA, S.A, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día cinco (5) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) mediante instrumento público número ciento seis (106), autorizado ante los oficios del Notario Público, Arturo H. Medrano e inscrita bajo el número sesenta (60), del tomo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán y ahora modificado su nombre a NAVEGA, S.A de C.V, según consta en instrumento público número mil ciento ochenta (1180), autorizado por el Notario Juan Ángel Benavides Paz, el día veinte y dos (22) de julio del año dos mil nueve (2009), e inscrita dicha modificación bajo el número tres mil trescientos noventa y uno (3391) , de la matrícula sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres (67783) del precitado registro; con Registro Tributario Nacional : 080119000218669, y con facultades suficientes para la suscripción del presente documento; como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General de Administración número cinco (5), autorizada por el Notario Samuel Valladares Sosa en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el cinco (5) de diciembre del años dos mil trece (2013), e inscrita bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y cinco (2435) del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado del Instituto de la Propiedad (IP) , que en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA**, y **ALEJANDRO ALFONSO RAMÍREZ CALLEJAS**, mayor de edad, casado, de nacionalidad nicaragüense, Banquero, con carne de Residente número 01-2603-2015-00617 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quien actúa en su condición de Delegado Fiduciario de **BANCO LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO LAFISE, S.A.)**, con Registro Tributario Nacional No. 08019997377947, en su carácter de FIDUCIARIO del Contrato de Fideicomiso para la Administración del Proyecto “*Centro Cívico Gubernamental*” facultades resultan del acta número trescientos cincuenta y dos (352) punto número trece punto uno (13.1) de la sesión del Consejo de Administración, de fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), protocolizada en instrumento número cuatrocientos cuarenta (440) de fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil catorce (2014), ante los oficios del notario ALEX JAVIER CARRANZA POLANCO, con carnet de Colegiación Profesional número tres mil doscientos noventa y nueve (3299) del Colegio de Abogados de Honduras y numero mil trescientos cincuenta y ocho (1358) del registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia, inscrita bajo número veinticinco mil seiscientos dieciséis (25616) de la matrícula sesenta y siete mil novecientos cincuenta y dos (67,952) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, en adelante denominado como “**EL CONTRATANTE**”; en conjunto denominados como las “**Partes**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADDENDUM No. 1 AL**

CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS A SUSCRIBIRSE CON LA SOCIEDAD NAVEGA S.A DE C.V, el cual se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** **I.** Que mediante Resolución GA No. 701/01-07-2015 se aprobó la renovación del segundo año de contrato adjudicado mediante la licitación LPN-01-2014 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA DE LA CNBS” con la sociedad NAVEGA S.A. de C.V. por un monto total anual de un millón setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos lempiras con ochenta centavos (L 1, 775,452.80), impuesto sobre ventas incluido.- **II.** Que en fecha 29 de octubre del año 2015 las “Partes” suscribieron el CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS con vigencia del 01 de agosto del 2015 al 31 de julio del 2016.- **III.** Que mediante resolución GA N°36/20-01-16 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de fecha 20 de enero de 2016 se resolvió: **1.** Aprobar la cancelación del enlace de la Red de Interconexión Financiera (RIF) del Banco Citibank de Honduras S. A. con un costo mensual de US\$ 120.00 más el 15% de Impuesto Sobre Ventas, lo cual reduce de 42 a 41 el total de enlaces contratados con la sociedad NAVEGA S.A. DE C.V. a nivel nacional.- **2.** Aprobar la ampliación del ancho de banda de 512kbps con un costo unitario mensual de US\$ 120.00 más el 15% de Impuesto Sobre Ventas a 1Mbps, de los enlaces de la Red de Interconexión Financiera (RIF), del Banco Central de Honduras y del Banco Promérica S. A., de acuerdo a la solicitud presentada mediante memorándum GITIT-ME-23/2016, de fecha 13 de enero del 2016, con un costo unitario mensual de US\$ 180.00 más el 15% de Impuesto Sobre Ventas, ampliación de ancho de banda que no altera el valor de los montos facturados según contrato vigente, debido a que se compensa con la cancelación del enlace indicado en el numeral 1 anterior, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio del 2016.- **SEGUNDO. ADDENDUM:** Manifiestan las partes que a través del presente addendum realizan la modificación de la cláusula **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:

<i>Ciudad / Tipo de Institución</i>		
<i>TEGUCIGALPA / COMAYAGÜELA</i>		
<u>Oficina Principal</u>		Velocidad Conexión Mínima
1.	CNBS (Enlaces) Equipo principal – 21177 Oficina Principal, Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur.	4 E1
2.	Enlace interurbano TGA – SPS – 21228	1344 Kbps
3.	Enlace interurbano TGA – CEIBA – 21192	192 Kbps
<u>Bancos Comerciales</u>		
4.	Banco Atlántida – 21180 Oficina Principal, Boulevard Centroamérica, Plaza Zacatlán.	512 Kbps
5.	Bac- Credomatic – 21181 Oficina Principal, Edificio Interamericana, Nivel Tres, Boulevard Morazán.	512 Kbps

AN *[Handwritten signature]*

5.	Bac- Credomatic – 21181 Oficina Principal, Edificio Interamericana, Nivel Tres, Boulevard Morazán.	512 Kbps
6.	Banco de Honduras – 21194 Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo al BCIE.	1Mbps
7.	Banco de los Trabajadores – 21182 Oficina Principal, entre la 1ª y 2ª Avenidas, Calle Real.	512 Kbps
8.	Banco de Occidente – 21183 Oficina Principal, entre Boulevard Centroamérica y Boulevard Francia, entrada Col. Las Colinas esquina opuesta a DIUNSA.	512 Kbps
9.	Banco Financiera Centroamérica (FICENSA) - 21198 Oficina Principal, edif. FICENSA, Boulevard Morazán.	512 Kbps
10.	Banco Financiera Comercial Hondureña (Ficohsa) /Interamericana de Seguros - 21199 Oficina Principal, Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Boulevard Miraflores.	512 Kbps
11.	Banco Lafise – 21184 Oficina Principal, Centro Comercial Los Próceres.	512 Kbps
12.	Banco Da Vivienda (antes HSBC Honduras) - 21185 Oficina Principal, intersección de los Bulevares Suyapa y Centroamérica.	512 Kbps
13.	Banco Hondureño del Café (Banhcafe) - 21186 Oficina Principal, Col. Lomas del Mayab, esquina formada por la Calle República de Costa Rica y Boulevard Juan Pablo II.	512 Kbps
14.	Banco Promérica – 21201 Oficina Principal, Avenida República de Chile, local No. 804, Edificio PALIC, Colonia Palmira.	1Mbps
15.	Banco Procredit – 21190 Oficina Principal, Colonia Florencia Norte, Blvd. Suyapa 3730, Edificio Procredit.	512 Kbps
16.	Banco Azteca – 21191 Oficina Principal, Boulevard 14 de noviembre, antiguo edificio de Tractopartes.	512 Kbps
17.	Banco Popular COVELO – 21216 Oficina Principal, Colonia Castaño Sur, tres cuerdas al sur de Centro Comercial Los Castaños, Boulevard Morazán.	512 Kbps
<u>Bancos Estatales</u>		
18.	Banco Central de Honduras (BCH) – 21179 Oficina Principal, Barrio El Centro Avenida Juan Ramón	512 Kbps

AR

	Molina, 1ª. Calle 7ª. Ave.	
19.	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) - 21188 Oficina Principal, entre la 4ª. y 5ª. Ave., 13 y 14ª calles, Comayagüela, M.D.C.	512 Kbps
Banca de 2do. Piso		
20.	Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) - 21204 Oficina Principal, Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, contiguo a DIFESA.	512 Kbps
Sociedades Financieras		
21.	Arrendamientos y Créditos Atlántida (Acresa)- 21206 Oficina Principal, Boulevard Comunidad Económica Europea, antiguo local de la Cervecería Hondureña.	512 Kbps
22.	Corporación Financiera Internacional (COFINTER) - 21208 Oficina Principal, Edificio IPM, 4to piso, Boulevard Centroamérica, contiguo a IMPREMA.	512 Kbps
23.	Financiera Credi Q – 21212 Oficina Principal, Edificio Tecnimotores, Boulevard Centroamérica.	512 Kbps
24.	FINCA Honduras – 23706 Oficina Principal, Col. Tepeyac, Avenida las Minutas 50 metros al sur de Cafemanía.	512 Kbps
Fondos Públicos de Pensiones		
25.	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (Injupemp)- 21195 Oficina Principal, Colonia Loma Linda Norte	512 Kbps
Instituciones de Seguros		
26.	Pan American Life (PALIC) – 21218 Oficina Principal, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, Edificio PALIC local # 804.	512 Kbps
27.	MAPFRE / Honduras – 21219 Oficina Principal, Edificio Corporativo 777, 7 piso, colonia Las Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Juan Bosco.	512 Kbps
28.	Seguros Atlántida – 21222 Oficina Principal, Colonia San Ignacio, Edificio SONISA, costa este de Plaza Zacatlán.	512 Kbps
29.	Seguros Crefisa – 21223 Oficina Principal, Edificio FICENSA, Colonia Los Castaños, Boulevard Morazán.	512 Kbps
30.	Seguros Equidad - 21225 Oficina Principal, Edificio Seguros Equidad, Lomas del Guijarro contiguo a Farmacias de El Ahorro.	512 Kbps

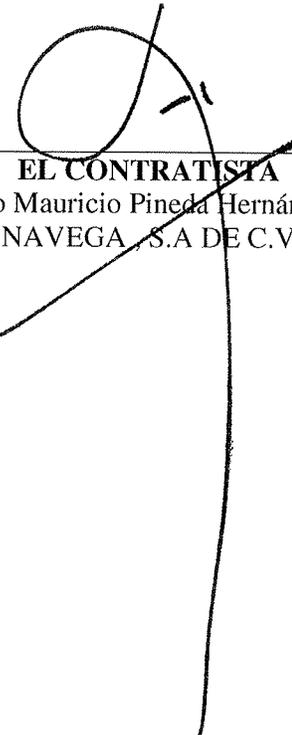
[Handwritten signature]
AN

OPDF		
31.	Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED) - 45947 Colonia Montecarlo, Final del Boulevard Morazán, esquina opuesta a Gold 's Gym.	512 Kbps
SAN PEDRO SULA		
Bancos Comerciales		
32.	Banco / Seguros Continental – 21193 Oficina Principal, Centro Comercial Nova Prisa, entre 1ª y 2ª Calles, 9ª y 10ª Avenidas, N.O. Barrio Guamilito.	512 Kbps
33.	Banco del País – 21197 Oficina Principal, Edificio Torre del País, Boulevard José Antonio Peraza, Frente a Academia Americana.	512 Kbps
Sociedades Financieras		
34.	Financiera Solidaria (FINSOL) – 21189 Oficina Principal, 5ta. Ave. N.O. 1 y 2 calles Bo. El Centro (antes edificio La Constancia).	512 Kbps
35.	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) – 21226 Oficina Principal, Col. Alameda, 4ta Calle 13 y 14 ave.	512 Kbps
LA CEIBA		
OPDF		
36.	Fondo para el Desarrollo Local de Honduras (CREDISOL)- 45951 Barrio El Imán, media cuadra a la derecha de Medicentro.	512 Kbps
ROATÁN		
Sociedades Financieras		
37.	Financiera Insular (FINISA) – 21213 Oficina Principal, entrada principal French Harbour, a la par del Supermercado Eldon F.	512 Kbps
SANTA ROSA DE COPÁN		
Sociedades Financieras		
38.	Financiera Codimera – 21209 Oficina Principal, Primera Calle Noroeste y Calle Real Centenario, Barrio Mercedes,	512 Kbps
OPDF		
39.	Proyecto de Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (PILARH) – 45949 Barrió Santa Teresa.	512 Kbps
OLANCHO – JUTICALPA		
Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras		
40.	Asociación Familia y Medio Ambiente – FAMA OPDF - 21227	512 Kbps

[Handwritten signature]
AN

41.	Hermandad de Honduras – 45953 Barrió La Herradura, San Marcos de Ocotepeque.	512 Kbps
-----	---	----------

TERCERO. ACEPTACIÓN: Ambas partes aceptan cada una de las obligaciones y condiciones establecidas en el CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED PARA LA INTERCONEXION FINANCIERA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS A SUSCRIBIRSE CON LA SOCIEDAD NAVEGA S.A DE C.V, Y LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, así como las modificaciones efectuadas a través del presente ADDENDUM y se obligan a su fiel cumplimiento, por contener el mismo todos y cada uno de los acuerdos tomados con la otra parte. En fe de lo cual firmamos I en triplicado de igual contenido y valor el presente ADDENDUM en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 17 de marzo de 2016.



EL CONTRATISTA
Otto Mauricio Pineda Hernández
NAVEGA S.A DE C.V



EL CONTRATANTE
Alejandro Alfonso Ramírez Callejas
Delegado Fiduciario
Banco Lafise (Honduras) S.A.

